



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia:	TUTELA
Accionante:	OVIDIO DE JESÚS URREA URREA
Accionado:	JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE MEDELLÍN
Vinculadas:	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARINILLA (ANTIOQUIA) y CONFYPROG
Radicado:	05001 31 03 001 2024 00130 00
Asunto:	CONCEDE IMPUGNACIÓN

Teniendo en cuenta el escrito de IMPUGNACIÓN oportunamente recibida por la parte accionante, señor OVIDIO DE JESÚS URREA URREA, en contra del fallo de tutela de primera instancia proferido por este Despacho el día 08 de abril del año en curso.

SE DISPONE la remisión del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Por la secretaría del Despacho procédase conforme a los términos del artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

OP

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria